

Decreto N° 184 de 1946
(Diciembre 2)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas y se nombra en reemplazo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Quinto.- Por tener cumplido el tiempo de servicio necesario para ello, concederse vacaciones por el término de quince días hábiles, contados a partir de hoy 2 hasta el 18 del presente mes, al señor Vicente Uribe Pedraza, por el año de servicio comprendido del 9 de marzo de 1945 al 9 de marzo de 1946, como chofer de uno de los carros de Aseo. Por dicho término nombrase en su reemplazo al señor Gabriel Parra, quien venia desempeñando el cargo interinamente.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

M. R. 14

El Secretario

José María Parra